



Riohacha, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RADICACIÓN 44-001-31-03-002-2019-00160-00.- proceso VERBAL – RESTITUCIÓN DE BIENES INMUEBLES presentado por BANCOLOMBIA S.A. contra LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.

Habiendo ordenado mediante auto de marzo 10 de 2020, oficiar al comandante de Policía Nacional y/0 SIJIN, para que se proceda a la inmovilización de los vehículos objeto de la demanda de la referencia, propiedad del ente bancario demandante, bienes que fueron arrendados a través de un contrato de leasing Financiero a la sociedad demanda. En dicho auto se omitió dar la orden respecto los siguientes bienes:

1. Vehículo NUMERO DE CHASIS: 3HSCNAPT1CN620590; CLASE DE VEHICULO: TRACTOCAMION; MARCA: INTERNATIONAL; LINEA: 9.400; MODELO: 2012; PLACA INTRA: TAN – 974; NUMERO DE MOTOR: 79498097; COLOR: NARANJA; NUMERO DE SERIE: 3HSCNAPT5CN620592; NUMERO DE CHASIS: 3HSCNAPT5CN620592.

2. CLASE DE VEHICULO: TRACTOCAMION; MARCA: INTERNATIONAL; LINEA: 9.400; MODELO: 2012; PLACA INTRA: TAN – 971; NUMERO DE MOTOR: 79498419; COLOR: NARANJA; NUMERO DE SERIE: 3HSCNAPT7CN620593; NUMERO DE CHASIS: 3HSCNAPT7CN620593.

Razón por la cual se debe impartir la orden a secretaria de oficiar al comandante de Policía Nacional y/0 SIJIN, para que se proceda a la inmovilización de los dos vehículos antes referenciados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES.

Firmado Por:

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec29ee815b4e60cf51ac163e4d13e568c14131e1fe36941c60b02f7fa1c738c
f**

Documento generado en 06/04/2021 04:55:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**